

Fecha 09.04.2014	Sección Seguridad y justicia	Página 2
---------------------	---------------------------------	-------------

Buscan dar certeza a sus dictámenes sobre 'choques lamineros'

Afinan atribuciones de peritos terrestres

GDF solicita cambios a la Ley de Cultura Cívica de la capital

Johana Robles
johana.robles@eluniversal.com.mx

El Gobierno del Distrito Federal (GDF) busca afinar las atribuciones de los peritos terrestres —que emiten opiniones en los “choques lamineros”— a través de reformas a la Ley de Cultura Cívica del DF.

De acuerdo con la iniciativa de reformas que ayer envió el jefe de Gobierno capitalino, Miguel Ángel Mancera, a la Asamblea Legislativa, las autoridades capitalinas quieren incluir un capítulo dedicado exclusivamente a los peritos terrestres, con la finalidad de proporcionar seguridad jurídica y certeza de sus actos en los procedimientos civiles

por daño culposo ocasionados en accidentes automovilísticos.

“No se había profundizado en el tema, por lo que la presente iniciativa pretende regular con mayor claridad y transparencia la participación de los peritos en la resolución de dichos procedimientos y dar una mejor atención a la ciudadanía”, argumenta el Gobierno capitalino.

En la iniciativa se define, por ejemplo, que el perito es un auxiliar de la impartición de justicia cívica,

experto en ciencia, arte u oficio. Su función consiste en emitir una opinión técnica que explique, defina o clarifique en forma metodológica su intervención.

La propuesta incluye que podrán participar en las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México.

En cuanto a su opinión técnica, deberá ser bajo la más estricta ética

profesional y en un término no mayor de cuatro horas.

Estarán impedidos para desarrollar su actividad si son parientes por

consanguinidad en línea directa o afinidad dentro de tercer grado de algunas partes, apoderados, abogados o personal del juzgado cívico.

No deben “tener amistad o enemistad manifiesta con alguna de las partes, representantes, abogados o personal del juzgado cívico” y se prohíbe que los peritos reciban retribución de alguna de las partes con motivo de sus opiniones técnicas.

El pasado 17 de febrero, el GDF publicó un protocolo para definir la actuación de los 102 peritos terrestres con los cuales cuenta la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del DF. Éste se basó en la guía de deslinde para las compañías de seguros de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

Esto es para lograr una justa asignación de la responsabilidad derivada de un hecho a consecuencia de un accidente vehicular.

Desde 2008, un ‘choque laminero’ se resuelve ante el juez civil —antes era un tipo penal— y en 2013, según estadísticas del GDF, se atendieron 9 mil 730 casos.



COLISIÓN. En 2013, de acuerdo con estadísticas del GDF, se atendieron 9 mil 730 choques lamineros en la Ciudad de México

